

Fecha 16.06.2026	Sección Negocios	Página 2
----------------------------	----------------------------	--------------------

Subió 4.3% la variación mensual en refrescos a inicios de año

Revela Banxico baja inflacionaria por IEPS

Los aumentos a los precios sólo ocurrieron una vez en 2026

CHARLENE DOMÍNGUEZ

El aumento de precios al consumidor por mayores “impuestos saludables” ocurrió una sola vez y estuvo focalizado en los bienes directamente afectados, por lo que el aumento de la inflación debido a las modificaciones del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) fue acotado, aseveró el Banco de México (Banxico).

El 1 de enero de 2026 entraron en vigor aumentos al IEPS de tabacos labrados y bebidas saborizadas con el objetivo de desincentivar el consumo de productos que afectan la salud física y mental de la población.

En un extracto del Informe Trimestral correspondiente a enero-marzo de 2026, publicado el 27 de mayo de 2026, se exhibió que los precios de los refrescos envasados tuvieron una variación mensual ajustada por estacionalidad de 4.3 por ciento en

enero de este año, de 0.61 por ciento para febrero, 0.62 por ciento para marzo y 0.18 por ciento para abril.

Los precios de los cigarrillos tuvieron una variación mensual de 9.22 por ciento en enero, de 1.50 por ciento para febrero y de 0.70 por ciento para marzo de este año.

Los jugos o néctares envasados tuvieron una variación mensual en los precios de 2.59 por ciento en enero, de 0.79 por ciento en febrero y marzo y de 0.44 por ciento para abril.

Los precios de los concentrados para refrescos tuvieron una variación mensual de 10.97 por ciento en enero, 7.43 en febrero, 4.51 para marzo y 2.36 por ciento para abril.

Las bebidas energéticas registraron un aumento de precios de 2.39 por ciento en enero, 0.99 para febrero, 0.34 por ciento para marzo y 0.15 para abril, muestran los datos ajustados por estacionalidad del banco central.

Banxico dijo que estos datos evidencian que la inflación mensual ajustada por

estacionalidad prácticamente sólo fue durante enero y febrero para los bienes con aumentos en el IEPS, y que

en marzo de 2026 el indicador regresó a su promedio del periodo 2011-2025 para el caso de los refrescos envasados, los jugos o néctares envasados, los cigarrillos y las bebidas energéticas.

“Los efectos se reflejaron prácticamente por completo durante enero y febrero. La evidencia sugiere que los aumentos en precios ocurrieron una sola vez, estuvieron focalizados en los bienes directamente expuestos y fueron congruentes con el alza mecánica que la magnitud del cambio en los impuestos implicaba. Por lo tanto, el aumento de la inflación general debido a las modificaciones del IEPS ha sido acotado.

“Este comportamiento evidencia que los aumentos en los precios ocurrieron una sola vez, como cabría esperar con base en la teoría económica para cambios tributarios de nivel que no alteran persistentemente la dinámica de formación de los precios”, indicó Banxico.



Continúa en siguiente hoja

Fecha 16.06.2026	Sección Negocios	Página 2
----------------------------	----------------------------	--------------------

Alzas ordenada

Banxico indicó que los ajustes del IEPS se dieron de manera ordenada prácticamente por completo en el primer bimestre 2026, ya que para marzo la inflación de los refrescos, jugos, néctares, cigarrillos y bebidas energéticas regresó al promedio

INFLACIÓN MENSUAL DE PRODUCTOS CON AUMENTO DE IEPS*

(Meses de 2026, cifras en porcentaje)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Refrescos envasados	4.30%	0.61%	0.62%	0.18%
Cigarrillos	9.22	1.50	0.70	0.73
Jugos o néctares envasados	2.59	0.79	0.79	0.44
Concentrados para refrescos	10.97	7.43	4.51	2.36
Bebidas energéticas	2.39	0.99	0.34	0.15

* Variación mensual ajustada por estacionalidad de los precios de las mercancías alimenticias afectadas por las modificaciones del IEPS y del resto de alimentos / **Fuente:** Banxico